INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS – SEGUNDO LLAMADO"

ID N° 341900

Asunción, 30 de agosto de 2019.

VISTO: La Comunicación Interna GOGA N° 277/2019 recibido en fecha 26 de agosto de 2019, remitido por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS – SEGUNDO LLAMADO" con ID N° 341900.

ANTECEDENTES:

Que, la citada comunicación interna, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "*solicitar la cancelación de la LPN N° 18/2018 "Adquisición de Electrobombas centrifugas Bipartidas" – ID 341.900, ya que al realizar un nuevo estudio técnico de las necesidades del sistema, se decidió adecuar las Especificaciones Técnicas*".

Que, según antecedentes del llamado, el sector solicitante de los bienes es la Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

Que, según Acta U.O.C. N° 27/2019 de fecha 12 de abril de 2019, se presentaron las siguientes ofertas:

N° DE OFERTA	OFERENTES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS – SEGUNDO LLAMADO" Guaraníes – IVA incluido.
1	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	997.331.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	855.000.000
3	RECORD ELECTRIC SAECA	925.600.000
4	RV ELECTROMECÁNICA	1.115.000.000
5	AUTOMOTIVE SAIE	1.179.682.400
6	ACQUA CONSULT	990.000.000
7	EVEREST INGENIERIA SRL	1.102.552.000
8	COMAGRO S.A	1.065.474.600

Que, las consideraciones que anteceden y las causales indicadas por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, se enmarcan dentro de los presupuestos establecidos en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Eduardo Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barcia Gte. de Operaciones Gran Asunción essap S.A.

los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, en el Formulario de oferta, inciso g) expresa: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 del Acta de Directorio N° 1166/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del contrato o representante.

Por tanto, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en base a lo solicitado, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° CANCELAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS – SEGUNDO LLAMADO"** con **ID N° 341900**, de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Barcino
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.